

Ley Nº 17.397

DESIGNASE A LA ESCUELA DE CAPACITACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SITA EN LA CALLE CONVENCION Nº 1523, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON EL NOMBRE DE "DR. AQUILES LANZA"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sita en la calle Convención Nº 1523, departamento de Montevideo, con el nombre de "Dr. Aquiles Lanza".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 12 de setiembre de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. GUILLERMO STIRLING. GUILLERMO VALLES. ALBERTO BENSION. LUIS BREZZO. ANTONIO MERCADER. JUAN LUIS AGUERRE. MARIO CURBELO. ALVARO ALONSO. LUIS FRASCHINI. GONZALO GONZALEZ. ALFONSO VARELA. CARLOS CAT. JAIME TROBO.

